


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2603905612		

**No. GS-2026- -ESGON / SUDIE – 20.1**

El Espinal, 12 de febrero de 2026

Señor coronel  
**JÁIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**  
 Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz  
 Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia  
 Fusagasugá - Cundinamarca

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 152424 del 26/09/2025

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>26/09/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>12/02/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-008350-ESSUM del 26 de septiembre de 2025, el señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, designó como supervisor y con funciones para el proceso contractual No. PN ESSUM MIC GA 058 2025 - orden de compra 152424, al suscrito IJ. HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
- Mediante Acta No. AE-2026-000206-ESGON de fecha 30/01/2026, el señor Intendente jefe HUGO FERNEY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ hizo entrega de la supervisión de la orden de compra 152424, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ. Asimismo, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001071-ESGON del 30 de enero de 2026, el señor Intendente jefe HUGO FERNEY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ solicitó al señor Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO – Director de la Escuela Provincia de Sumapaz, nombrar como supervisor de la orden de compra 152424, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ, en atención al cumplimiento del plan vacacional.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001064-ESSUM del 02 de febrero de 2026, el señor Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


de Sumapaz, nombró como supervisor de la orden de compra 152424, al señor Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ.

➤ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contraentrega.

➤ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

• Informe de supervisión del mes de octubre No. GS-2025-010910-ESGON / SUDIE – 20.1, de fecha 26 de octubre de 2025, periodo del 26/09/2025 al 26/10/2025.

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>Orden de compra 152424 del 26/09/2025</b>
<b>Objeto del Contrato /</b>	<b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ"</b>
<b>Contratista</b>	FERRICENTROS
<b>Representante legal</b>	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 7.835.515,00
<b>Valor adiciones del contrato</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 7.835.515,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta es de siete (01) mes, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciará con la fecha de aprobación de la garantía única y la constitución del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por la ordenación del gasto. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	26 de septiembre del 2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del</b>	26 de octubre de 2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	Ninguna
<b>Modificatorios</b>	Ninguna
<b>Prorrogas</b>	Ninguna
<b>Otros</b>	Ninguna

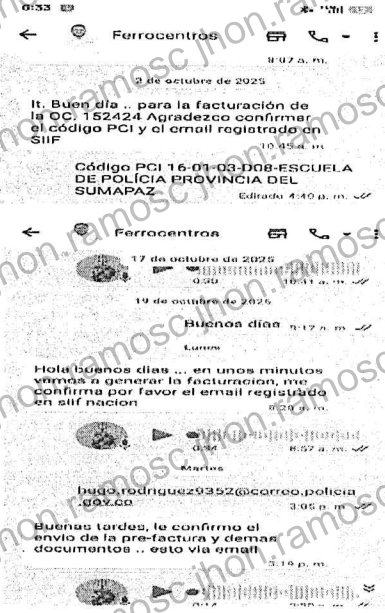
Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

**1.1 Acciones adelantadas:**

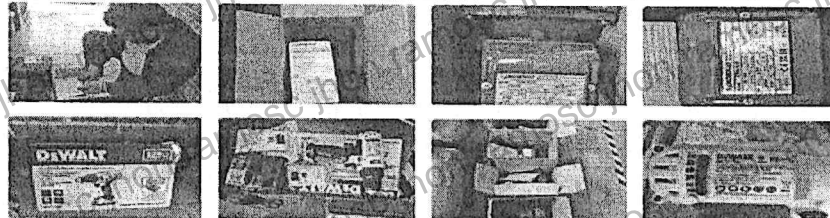
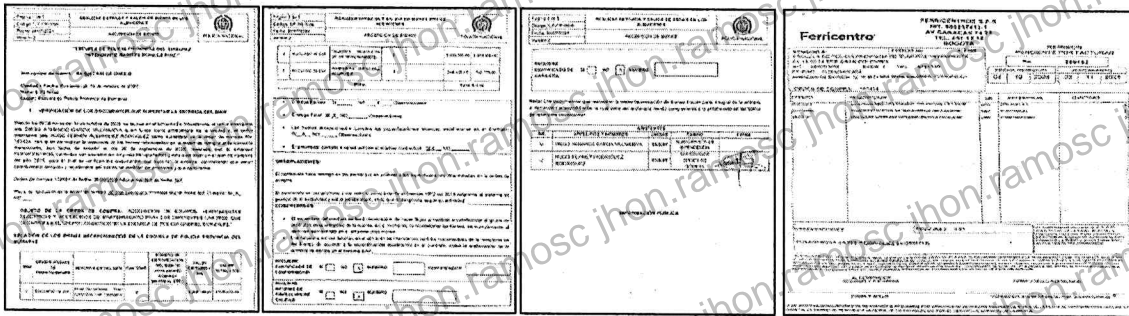
- PERIODO DEL 26/09/2025 AL 26/10/2025.

El 02 de octubre de 2025, se tomó contacto telefónico y a través de mensajería instantánea WathsApp en el número celular 3107938526, con el señor Yeferson Camilo Calderón Ramos, contacto principal de la empresa Ferricentros, con quien se coordinó y confirmó de la disponibilidad de lo concerniente a la OC. 152424, a quien se le confirmó el código PCI 16-01-03-D08 Escuela Provincia del Sumapaz, para efectos de facturación.




El 14 de octubre de 2025, mediante contacto con el asesor Yeferson Camilo Calderón Ramos, contacto principal de la empresa Ferricentros, se realizó la recepción de los elementos correspondientes a la orden de compra 152424. Se recibió según remisión 269452 de fecha 04/10/2025. De igual manera, en coordinación con el señor intendente jefe Diego Armando García Villanueva, Almacenista ESSUM, se diligenció el formato 1LF-FR-0095 de recepción de bienes, por medio del cual se describen los siguientes elementos:

El 17 de octubre de 2025, en coordinación con el señor Jefferson Camilo Calderón, allegó la documentación para adelantar la facturación correspondiente a la orden de compra 152424, desde el correo [camilo.calderon@ferricentro.co](mailto:camilo.calderon@ferricentro.co), así mismo desde el correo [julian.palomo@ferricentro.com](mailto:julian.palomo@ferricentro.com), se anexó documentación subsiguiente como aporte a la consolidación de la información para generar el recibido a satisfacción, archivos enviados al correo institucional [hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co](mailto:hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co), así:



**1. Documentos anexos por el proveedor**

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Cédula del representante legal
- Certificación revisora fiscal ferricentros
- Cámara y comercio
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidades
- Registro de información tributaria
- Registro único tributario
- Planilla de aportes parafiscales
- Prefactura pedido 415100

Actualmente se encuentra pendiente la revisión de los documentos anexos por el contratista para validar la facturación y soportes de valores, para continuar con el trámite del recibido a satisfacción.

• PERIODO DEL 27/10/2025 AL 12/02/2026

Para el 11/11/2025, se radicó el recibido a satisfacción No. 001, con el cual se solicitó la cancelación de la factura No. 01CR-698761, por un valor \$ 7.835.515,00, correspondiente al pago para la orden compra del asunto, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, así:

Se recepciónó de la empresa FERRICENTROS S.A.S, con NIT. 800237412-1, con ubicación en la Av. Caracas 74-25, con sede en Bogotá, la remisión 269452 de fecha 04/10/2025 con vencimiento el 03/11/2025, los elementos según código 000020137 correspondiente a una ELECTROBOMBA TIPO CARACOL 1HP, 110/220V 1X1 90 L/M, referencia CPM 620/1-3-3, cantidad por 4, marca Pedrollo;



Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
Versión: 5	



POLICÍA NACIONAL

Para el 24/01/2026 se allegó por parte de la tesorería de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, la Certificación de pagos a la orden de compra No. 152424, adjuntando la orden de pago presupuestal No. 456240625 de fecha 24/11/2025.

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000702-ESSUM

Señor Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-13  
**RICARDO ANDRES RIVERA ROJAS**  
 Supervisor de contrato  
 Escuela de Policía Gabriel González  
 Carrera 13 calle 6 Barrio Isatais Olivares  
 Espinal

Asunto: Certificación de pagos a la orden de compra No. 152424

De manera atenta me permito informar al señor funcionario, que para las vigencias 2025 esta tesorería realizó el siguiente pago al contratista FERRICENTROS S.A.S, identificado con NIT. No. 900237412, para a la orden de compra No. 152424, cuyo objeto es la adquisición de equipos herramientas eléctricas y accesorios de mantenimiento para las diferentes labores que desarrolla el Grupo Logístico de la Escuela de Policía Gabriel González, mediante registro presupuestales No 78025 así:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO					
OBLIGACIÓN	NUMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
145625	456240625	2025-11-26	7.835.515,00	233.657,00	7.601.858,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
 Nombre: Jorge Armando Rios Chacon  
 Grado: Intendente Jefe  
 Cargo: Tesorero (A)  
 Cédula: 91513989  
 Dependencia: Grupo Financiero y Presupuesto Essum

**SIIF Nación** Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante Único de Sumapaz

Alfabeto: JORGE ARMANDO RIOS CHACON  
 ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ  
 2026-01-24 11:18 a. m.

Numero:	456240625	Fecha Registro:	2025-11-24	Fecha de Emisión:	16-01-03-2026	ESCUOLA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARTHA BOHELLA RUIZ	
Vigencia Presupuestal:	2025-11-24	Estado:	Pagado	Motivo:	Financiamiento	ESCUOLA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARTHA BOHELLA RUIZ	
Fecha Manifiesto Pago:	2025-11-24	Código de Referencia:	01500450000000000000	Tipo de Moneda:	CDP Pesos	ESCUOLA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARTHA BOHELLA RUIZ	
Valor Bruto:	7.835.515,00	Valor Deduciones:	233.657,00	Valor Neto:	7.601.858,00	ESCUOLA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARTHA BOHELLA RUIZ	
TRM Pago:	Valor Bruto	7.835.515,00	Valor Deduciones	233.657,00	Valor Neto	7.601.858,00	
REINTEGROS							
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	0,00	
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	400237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Almuerzo	Almuerzo	
Numero:	5074354011	Banco:	BANCO QUITANDIA S.A.	Cuenta Bancaria:	Tipos:	Fecha:	
TESORERIA							
13-01-01-01- DIRECCION TESORO NACIONAL DGCOTIN							
Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario Único							
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTOS							
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SE	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROTECTOS ESPECIALES
16-01-03-COMETA EL SGON / A-02-02-01-093-008 PRODUCCION DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	01	CSF	749.775,00	0,00	749.775,00	USO DE PROTECTO MONEDA
16-01-03-EMBECHA EL SGON / A-02-01-01-034-004 MANUNARIAS PARA USO ESPECIALES	Nación	01	CSF	2.018.209,00	0,00	2.018.209,00	USO DE PROTECTO MONEDA
16-01-03-GOMETA EL SGON / A-02-01-01-034-003 MANUNARIAS PARA USO GENERAL	Nación	01	CSF	5.097.530,00	0,00	5.097.530,00	USO DE PROTECTO MONEDA
DEDUCCIONES							
POBORNOS DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRENUPUESTALES	TARIFA		VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
4-01-04-02-02 RETENCIÓN FONOS DE PREDADES	10,00 %		187.657,00	187.657,00	0,00		
3-01-04-01-06 RETENCIÓN FONOS DE PREDADES	4,00 %		46.000,00	46.000,00	0,00		
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC							
16-01-03-EMBECHA EL SGON / A-02-01-01-034-004 MANUNARIAS PARA USO ESPECIALES							
POSICION DEL CATALOGO DE PAC							
FECHA		VALOR	ATRIBUTO O CREDE PAGO				
2025-11-24		7.615.515,00	ES MANEJO		Pagado		

GS-2026-000702-ESSUM

- El día 10/02/2026, a través de correo electrónico, se procedió a solicitar los ingresos a los estados contables que actualmente registra la orden de compra del asunto:

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 5	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	



Orden de compra 152424 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ".



Escuela de Policía Gabriel González López  
"Por Colombia lealtad, valor, abnegación"

El Espinal Tolima, 10 de febrero de 2026.

En atención a la presentación de los informes de supervisión, en lo que respecta al punto "4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)", respetuosamente me dirijo al señor Intendente Jefe, con el fin de solicitar su valiosa colaboración en sentido de informar, los Ingresos a los estados contables que actualmente registran las órdenes de compra y contrato que se relacionan a continuación:

1. Orden de compra 152423 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ".

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 102.348.626,00	26/09/2025 al 21/11/2025	\$ 102.348.626,00	LICC279	\$ 96.973.419,00	\$ 5.376.207,00	467867625

El día 11/02/2026, a través del correo electrónico [essum.almin@policia.gov.co](mailto:essum.almin@policia.gov.co), se allega la información de ingreso a los estados contables de los bienes adquiridos en diferentes órdenes de compra, incluyendo la del asunto:

REGISTRO CONTABLE Nro. 5003783843 24/11/2025

RE: SOLICITUD INGRESO ESTADOS CONTABLES

Documento de gestión generado por el sistema de gestión documental de la Policía Nacional.

Objeto: Ingreso a los estados contables de los bienes adquiridos en diferentes órdenes de compra, incluyendo la del asunto: REGISTRO CONTABLE Nro. 5003783843 24/11/2025.

1. Orden de compra 152423 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ". REGISTRO CONTABLE Nro. 5003783843 24/11/2025


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 102.348.626,00	26/09/2025 al 21/11/2025	\$ 102.348.626,00	LICC279	\$ 96.973.419,00	\$ 5.376.207,00	467867625

2. Orden de compra 152424 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ". REGISTRO CONTABLE Nro. 500350776 11/12/2025

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 102.348.626,00	26/09/2025 al 21/11/2025	\$ 102.348.626,00	LICC279	\$ 96.973.419,00	\$ 5.376.207,00	467867625

3. Orden de compra 152425 del 26/09/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ". REGISTRO CONTABLE Nro. 5003197431 27/11/2025

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 102.348.626,00	26/09/2025 al 21/11/2025	\$ 102.348.626,00	LICC279	\$ 96.973.419,00	\$ 5.376.207,00	467867625

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Con la información anteriormente allegada, se procede a elaborar el informe final.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E. Entrega.


Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Las Entidades Compradoras con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezca su Manual de Contratación.

Numeral E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La entrega de los bienes, se realizó en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, ubicada en la calle 23 No. 44-02 Barrio Gran Colombia del municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.	SI	El 14 de octubre de 2025, mediante el diligenciamiento del formato 1LF-FR-0095, se llevó a cabo la recepción de bienes No. 044 se llevó a cabo la verificación de los documentos que soportan la entrega del bien.

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "IT. Maritza Bonilla Ruiz", tendrá como parámetro de evaluación técnica las especificaciones establecidas en la tienda virtual del estado colombiano, seleccionando los productos que satisfacen la necesidad de la unidad teniendo en cuenta que estos se ofrezcan con un solo proveedor (esto en atención a lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del	SI	El 14 de octubre DE 2025, se llevó a cabo la recepción de los elementos en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz Intendente Maritza Bonilla.  Frente a lo anterior, se receptionaron los siguientes elementos, conforme a las especificaciones técnicas en la tienda virtual del estado:

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Estado Colombiano, terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio de los elementos a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que mencionados oferentes deben cumplir, tomados del catálogo de la tienda virtual del estado colombiano según las necesidades de la unidad.			<ul style="list-style-type: none"> <li>(4) electrobomba tipo caracol 1hp 110/220v 1 x 1 90l/m.</li> <li>(2) taladro percutor de 3/8 inhalambrico 12v incluye 2 baterias</li> <li>(3) Mangueras jardinera acoplada 1/2" x 50mts + pistola encauchetadas para manguera 7 posiciones.</li> </ul>
1	20137 ELECTROBOMBA TIPO CARACOL 1HP 110/220V 1 X 1.90L/M	SI	Se recibió un total de 4 productos por un valor de \$ 5.076,540 IVA incluido.
2	TALADRO PÉRCUTOR DE 3/8 INHALAMBRICO 12V INCLUYE 2 BATERIAS	SI	Se recibió un total de 2 productos por un valor de \$ 2.018,200 IVA incluido.
3	MANGUERA JARDINERA ACOPLADA 1/2" X 50MTS + PISTOLA ENCAUCHETADA PARA MANGUERA 7 POSICIONES	SI	Se recibió un total de 3 productos por un valor de \$ 740.775 IVA incluido.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La orden de compra se ejecutó en los tiempos establecidos.


## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte informe de supervisión transcurrieron (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**Nota.** Para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, esto en caso de que aplique.

El código PCI de la unidad es *16-01-03-D08*, y la factura debe ser remitida al usuario [hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co](mailto:hugo.rodriguez9352@correo.policia.gov.co), la factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), debidamente firmada por las partes.

**Nota 2.** La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

**Nota 3.** Cualquier tipo de impuesto que se derive del presente negocio jurídico, será a cargo del contratista.

**Nota 4.** El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 5.** El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 6.** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”.

#### **Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.**

##### **II. Información general de Grandes Almacenes**


(v) Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

##### **X. Recepción, Facturación y Pago**

Una vez registrado el recibo de los bienes y servicios, el usuario comprador de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la factura enviada por el proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Puede consultar las facturas recibidas ingresando a “Facturas” en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en “Tareas Pendientes”. La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.

En la factura, el mensaje “Revisión” indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor “Coincide” o “No Coincide”. Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la misma.

En la factura, el mensaje “Revisión” indica la relación entre el valor de la Orden de Compra y el valor de la factura. Este mensaje muestra si el valor “Coincide” o “No Coincide”. Sin embargo, el comprador es autónomo de aceptar o rechazar la factura.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

La factura emitida por el Gran Almacén no contiene discriminadas los gravámenes adicionales (estampillas), sin embargo, los valores relacionados en el módulo de facturación de la TVEC si se deben discriminar, la Entidad Compradora debe verificar los valores totales de la factura.

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

##### Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 7.835.515,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 7.835.515,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 7.835.515,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0,00%
Valor pagado	\$ 7.835.515,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,00%


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	7.835.515,00	26/09/2025 al 26/10/2025	\$ 7.835.515,00	01CR-698761	\$ 7.601.858,00	\$ 233.657,00	456240625

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

El almacenista de la unidad con delegación del gasto, informó a través de correo electrónico que los bienes adquiridos con la orden de compra 152423, ingresaron a los estados contables según registro No. 5003783843 24/11/2025.

#### 5 RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar adelantando procesos contractuales orientados a la adquisición de equipos, herramientas eléctricas y accesorios de mantenimiento, en razón a que estos bienes constituyen un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y sostenibilidad de la infraestructura física y operativa de la Escuela de Policía Gabriel González.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


La disponibilidad de herramientas y equipos adecuados permite al Grupo Logístico ejecutar de manera oportuna labores preventivas y correctivas, reduciendo tiempos de respuesta ante daños o contingencias, minimizando costos asociados a reparaciones mayores y evitando la contratación recurrente de servicios externos. Asimismo, fortalece la capacidad operativa institucional, mejora las condiciones de trabajo del personal y contribuye al cumplimiento eficiente de la misión institucional.

**6 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 IJ LUIS ALFONSO GARNICA GOMEZ  
 Jefe de Grupo Soporte Logístico (E)  
 Supervisor orden de compra 152424 del 26/09/2025  
 Correo electrónico: [alfonso.garnica@correo.policia.gov.co](mailto:alfonso.garnica@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3133175494

 <p>POLICIA NACIONAL</p>	
<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	
<p>EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</p>	
<p>Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar a la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.</p> <p>Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.*</p>	
<p>FECHA EVALUACIÓN: 15/01/2026</p>	
<p>1. DATOS DEL PROVEEDOR</p>	
<p>Nombre o razón social</p>	<p>FERRICENTROS</p>
<p>Dirección</p>	<p>Av. Caracas 74-25, con sede en Bogotá</p>
<p>Nº. Contrato y fecha</p>	<p>Proveedor de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES LABORES QUE DESARROLLA EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ Orden de compra 152424 del 26/09/2025</p>
<p>Nit/cédula de ciudadanía</p>	<p>800237412-15</p>
<p>Teléfono</p>	<p>3107938526</p>
<p>Servicios de:</p>	<p>Suministro de Bienes, X Otro: _____</p>
<p>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</p> <p>Los conceptos, que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p>	
<p>CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS</p>	<p>CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, BIENES, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)</p>
<p>2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes &amp; servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE (10) Dar valor entre (7 a 9)</p>
<p>2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE (10) Dar valor entre (7 a 9)</p>
<p>2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE (10) Dar valor entre (7 a 9)</p>
<p>2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento.</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE (10) Dar valor entre (7 a 9)</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>NO CUMPLE (1-3)</p>	<p>NO CUMPLE (1-3)</p>
<p>CUMPLE PLENAMENTE (4-6)</p>	<p>CUMPLE PLENAMENTE (4-6)</p>

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10								
<b>SUBTOTAL</b>				100					
<b>TOTAL GENERAL</b>			50						

**NOTA:** Para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**  
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
 REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

INTENDENTE JEFEE HUGO FERNEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO  
 REPRESENTANTE LEGAL